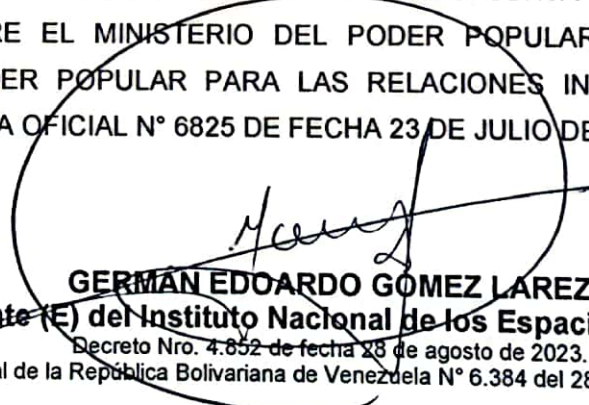


Aviso a los Navegantes

040/24

Caracas, 26 de julio de 2024

EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS ESPACIOS ACUÁTICOS (INEA) INFORMA A LOS NAVEGANTES, AGENCIAS NAVIERAS, MARINAS DEPORTIVAS Y ARMADORES QUE: SE RESTRINGE EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL EL ZARPE DE EMBARCACIONES DE RECREO Y DEPORTIVAS, Y EL TRÁFICO MARÍTIMO EN EL MAR TERRITORIAL A EXCEPCIÓN DE LOS BUQUES COMERCIALES CON ITINERARIOS ESTABLECIDOS; PREVIA ARTICULACIÓN, COORDINACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL COMANDO ESTRATÉGICO OPERACIONAL DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS ESPACIOS ACUÁTICOS; DESDE LAS SEIS HORAS POST MERIDIEM (6:00 PM) DEL VIERNES 26 DE JULIO DE 2024, HASTA LAS SEIS HORAS ANTES MERIDIEM (6:00 AM) DEL LUNES 29 DE JULIO DE 2024; DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS CONTEMPLADOS EN LA RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 056210 Y N°072 DEL 18 DE JULIO DE 2024 ENTRE EL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA Y EL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS RELACIONES INTERIORES JUSTICIA Y PAZ, PUBLICADA EN GACETA OFICIAL N° 6825 DE FECHA 23 DE JULIO DE 2024.


GERMAN EDOARDO GOMEZ LAREZ

Presidente (E) del Instituto Nacional de los Espacios Acuáticos

Decreto Nro. 4.852 de fecha 28 de agosto de 2023.

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.384 del 28 de agosto de 2023.




FL